

Nº y año de expte.
768_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000608772

ACUERDO DE 04 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda propone una modificación presupuestaria de ampliación de límites en anualidades futuras, anualidad 2026, en los capítulos 6 y 7 del Servicio Autofinanciada, con el objeto de dotar los créditos necesarios en el programa 51B para, de una parte, atender varias actuaciones de los artículos 61, 68 y 70 y, por otra parte, para proceder al traspaso a la componente C1 de uno de los expedientes en ejecución que actualmente conforman la actuación de los Sistemas de Electrificación del Tranvía de Alcalá del encargo a medio propio de la DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAIRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 04 de Agosto de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Fomento, Articulación Del Territorio y Vivienda, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
768_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000608772

Añalidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1700040480 G/51B/61700/00 01 2007001443 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.290.249,83	7.064.051,93	10.354.301,76
2026	TOTAL 17000 51B61	6.319.318,40	7.064.051,93	13.383.370,33
2026	1700040480 G/51B/61151/00 01 2007001443 A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)	0,00	3.846,19	3.846,19
2026	TOTAL 17000 51B61151 01	0,00	3.846,19	3.846,19
2026	1700040480 G/51B/68700/00 01 2025000266 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	164.832,25	1.916.257,75	2.081.090,00
2026	TOTAL 17000 51B68	332.150,66	1.916.257,75	2.248.408,41
2026	1700040480 G/51B/70301/00 01 2025000943 ACTUACIONES DE SOTERRAMIENTO DEL AVE EN GRANADA	0,00	1.889.561,17	1.889.561,17
2026	TOTAL 17000 51B70	800.000,00	1.889.561,17	2.689.561,17
2026	TOTAL 1700 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	708.079.394,69	10.873.717,04	718.953.111,73

Sevilla, a 04 de Agosto de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**